

# Comisión universitaria sobre Discapacidad: una experiencia de gestión en la Universidad Nacional de La Plata

## University commission on Disability: management experience at the National University of La Plata

María Castignani\*, Paula Hanlon\*\*, María Luján \*\*\*, Sandra Katz\*\*\*\* y Mabel Peiró\*\*\*\*\*

Recibido: 08-12-2013 - Aceptado: 30/12/2013

### Resumen

La Comisión Universitaria sobre Discapacidad de la UNLP, fue gestada hace más de trece años con el fin de lograr la plena inclusión en el sistema universitario, que todos puedan ingresar y transitar la universidad para estudiar, trabajar y participar de las diversas propuestas que la misma genera.

Este trabajo pretende transmitir el camino transitado por la Comisión: sus acciones pasadas más relevantes, su experiencia de gestión, sus objetivos y ejes de trabajo, así como también aquellas acciones que se encuentran en proceso de implementación.

El trabajo interdisciplinario es el que da sustento a nuestras prácticas y las jerarquiza.

La Comisión está convencida que la temática necesita del aporte permanentemente de todos los claustros universitarios: docentes, no docentes y alumnos; atravesar todas las áreas de acción: docencia, extensión e investigación, promoviendo la reflexión y una actitud proactiva que favorezca el acceso a la Universidad y la erradicación de todo tipo de discriminación.

**Palabras clave:** Comisión Universitaria sobre Discapacidad – Educación Superior – Derechos – Inclusión.

\* Profesora en Psicología y Especialista en Orientación Educativa y Ocupacional Universidad Nacional de La Plata. mlauracastignani@gmail.com

\* Estudiante avanzada de la Licenciatura en Antropología por la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). paula.antropologia@gmail.com

\*\*\* Diseñadora en Comunicación Visual (UNLP. 1984). mariainnaro@gmail.com

\*\*\*\* Profesora en Educación Física (UNLP. 1988). Licenciada en Psicología (UNLP. 1991). sandrakatz4@gmail.com

\*\*\*\*\* Arquitecta, Universidad Nacional de La Plata (UNLP) mabelpeiro@yahoo.es

## Abstract

The University Committee on Disability of the UNLP, was conceived thirteen years ago with the goal of full inclusion in the university system, so everyone can enter and be a part of the university to study, work and participate in the various programmes being offered.

Our intention through this writing is to convey our experience, to describe our objectives, and the progress achieved as well as the actions carried out and the ones yet to be implemented.

Interdisciplinary work is that which sustains our practices and hierarchy. We are convinced that the issue permanently needs the contribution of all university faculties, teachers, non-teaching staff and students, through all areas of action, academic, research and extension, promoting reflection and a proactive approach to facilitate access to the University and the eradication of all forms of discrimination.

**Key Words:** University Commission on Disability - Higher Education - Rights - Inclusion

## Introducción

*‘La Universidad Nacional de La Plata como institución pública, gratuita, de educación superior; se ofrece abierta e inclusiva para toda la sociedad y establece como sus objetivos principales los de favorecer el acceso a sus aulas el conjunto del pueblo argentino y hacer llegar a cada rincón de la Patria los frutos de su labor ( ). Estará inspirada en los principios reformistas, asegurando la completa libertad académica, sin discriminación, limitaciones o imposiciones, buscando generar profesionales íntegros, capaces de afrontar los desafíos de su tiempo y comprometidos con la realidad de su gente. Asimismo, y para asegurar sus objetivos, establecerá políticas que tiendan a facilitar el ingreso, permanencia y egreso de los sectores más vulnerables de la sociedad.’*  
(Preámbulo del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata)

La Universidad Nacional de La Plata (en adelante, UNLP), fundada en 1905 por el doctor Joaquín Víctor González, surge de la confluencia de dos conceptos fundamentales. Por una parte, la interpretación tradicional del término “Universidad”, como ámbito natural del saber. Por otra, la idea actualizada del conocimiento científico de base experimental, social y artístico en sus distintas expresiones.

Con más de un siglo de trayectoria, sigue siendo pionera en estudios y desarrollos culturales, artísticos y científicos de avanzada. Esto le ha proporcionado el prestigio que la sitúa entre las principales del país, del continente americano y del mundo. La docencia, la investigación y la extensión configuran los pilares básicos de esta Universidad que actualmente cuenta con diecisiete facultades, donde estudian 110 mil alumnos de grado.

En concordancia con los conceptos manifiestos en el Estatuto y desde el año 1999, la Comisión Universitaria sobre Discapacidad de la UNLP ( en adelante CUD)

Viene trabajando intensamente en favor del respeto por la diversidad y la inclusión de Personas con Discapacidad (en adelante, PcD). Fue un grupo de graduados y docentes quienes notaron la deuda que la Universidad tenía en relación a dicha temática. Se realizó, entonces, una presentación

ante las autoridades de la institución, que derivó en una convocatoria de representantes de cada unidad académica para el intercambio de experiencias y la reflexión conjunta. De esta forma, se reconocía la importancia del trabajo interdisciplinario para intentar superar el límite que cada disciplina encontraba en el abordaje de la discapacidad.

Los primeros encuentros, se organizaron en torno al nombre que la Comisión debía llevar y las tareas que realizaría. Si bien el registro de aquello que se consideraba injusto, negado, invisibilizado, era amplio y generaba algunas incertidumbres sobre la manera en que debían desarrollarse las acciones, hubo un acuerdo inmediato en cuanto a la idea de no basar el trabajo en la cuantificación de las personas con discapacidad que integraban la universidad, sino en trabajar para garantizar contextos accesibles, en diálogo con la comunidad y defender el derecho que le cabe a cada ciudadano que decidiera incorporarse a la vida universitaria.

Como estrategia para orientar las primeras acciones se realizó un encuentro-debate en el marco de las jornadas "Expo Universidad", organizadas anualmente por la UNLP. Allí, se convocó a las instituciones de y para personas con discapacidad, para dialogar acerca de la consigna: "*¿qué le pedirían a la Universidad?*".

A partir de este encuentro y de los resultados obtenidos se fueron delineando las primeras líneas de trabajo.

No fue hasta septiembre de 2001 que la Comisión sería reconocida formalmente por la presidencia de la UNLP<sup>1</sup>. Desde entonces lleva adelante la misión de defender el principio constitucional de igualdad de derechos, tendientes a la equiparación de oportunidades a favor de las personas con discapacidad a través de una serie de propuestas para la inclusión de la temática de la diversidad y la discapacidad, desarrolladas en el seno de la reflexión, la investigación y la docencia universitaria.

En mayo de 2008, el Estado Argentino ratificó el protocolo facultativo de la Convención reconociendo los Derechos de las Personas con Discapacidad a través de la ley nacional 26.378. Esto significó un respaldo para nuestras acciones en pos de colaborar e intentar que estos derechos no sean vulnerados, permitiéndonos, en tanto organismo de gestión, afianzar nuestra posición ante los reclamos de estudiantes y trabajadores de la Universidad.

Hoy nuestra universidad ha manifestado un cambio de actitud y lo podemos verificar en el número de alumnos con discapacidad que año a año se suman y encuentran un lugar posible donde desarrollar su actividad.

Como Comisión, acompañamos este proceso realizando diferentes actividades e intervenciones: atención y asesoramiento en problemáticas particulares; capacitaciones; jornadas de reflexión teórica fundamentales para el intercambio de experiencias y la construcción de conocimiento; divulgación a través de charlas, seminarios y otros; investigación y transferencia, imprescindibles para, en contacto con la comunidad, conocer qué pasa fuera del ámbito universitario y compartir lo que se desarrolla dentro.

---

1 Resolución N° 569-01 de la UNLP.

## Marco teórico

*‘Garantizar y poner en acto el derecho a la educación de las personas con discapacidad, requiere de una nueva y diversificada formación docente que posibilite la comprensión y la intervención activa ante situaciones áulicas, que demandan nuevos posicionamientos y nuevas estrategias pedagógicas a partir de los cambios de escenarios que se están produciendo en la universidad y en la que todos estamos inmersos.’ (Reznik, 2012).*

En el marco de esa intención democratizadora, la masificación y diversificación del alumnado universitario constituyen logros indiscutibles y altamente valorados y presentan, al mismo tiempo, una nueva complejidad que desafía a la Universidad a encontrar nuevas respuestas. Así, es necesario repensar las condiciones políticas, institucionales, académicas y pedagógicas en las que sería posible no solamente extender el alcance de la universidad y asegurar el ingreso cada vez a más personas con discapacidad, sino también favorecer su permanencia y graduación en carreras de alta calidad en la formación científica y profesional.

En este sentido, el artículo 109º del Estatuto, refiere que la Universidad asume como función indelegable el diseño y la ejecución de políticas de bienestar universitario y asuntos estudiantiles con el objeto principal de propender al mejoramiento constante de la calidad de vida de los integrantes de la comunidad universitaria, a la vez que garantizar la efectiva igualdad de oportunidades para el acceso a la educación superior. En particular, y sin perjuicio de otros que surjan lógicamente de los fines generales enunciados anteriormente, serán objetivos específicos de estas políticas, entre ellas (inciso 5), procurar la equiparación de las oportunidades de las personas con discapacidad (docentes, estudiantes, no docentes, graduados) en la Educación Superior.

Entendemos a la discapacidad como *‘una construcción social que excede el aspecto médico o de salud del individuo, concibiéndola como un campo donde existen múltiples posiciones en pugna, en el que operan distintos principios de visión y división que, a la vez, orientan prácticas y discursos’* (Brognia, 2009).

En este sentido, la discapacidad es un tema complejo y multidimensional, que debe abordarse desde la educación, la salud, la comunicación, lo urbanístico, lo laboral, entre otros, pero ante todo es un asunto político. No puede ser pensado como un problema individual y del sujeto, sino como un asunto social, del colectivo. Todos debemos revisar nuestras prácticas, nuestros discursos, nuestras actitudes, nuestras decisiones.

El accionar de la Comisión se enmarca en los antecedentes legales que garantizan los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Educación Superior:

- La ley nacional N° 24.314, Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, sancionada en marzo de 1994, modificatoria de la Ley N° 22.431 y que integra el Decreto N° 914/97, que especifica las características y medidas de cada una de las partes de un edificio para ser considerado una construcción arquitectónica accesible.

- La Convención Preliminar sobre Discapacidad, elaborada por un grupo de expertos reunidos en Nueva York en enero de 2004, en donde se establecen cuatro sentidos para la palabra “igual”; éstos son: a) Iguales derechos para todas las personas, “sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”; es un concepto derivado de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). b) Igual trato, entendiendo aquí “igualdad” como “equidad”; así, las personas con discapacidades deberán recibir el tratamiento compensatorio o “ajustes razonables” que les permitan el pleno goce de derechos, lo que a menudo implica un tratamiento desigual respecto de las personas sin discapacidades. c) Iguales oportunidades relativas a la plena participación particularmente en las áreas de educación, trabajo, salud, bienestar social, siendo el Estado el que debiera asegurar los recursos necesarios para su cumplimiento. d) Iguales resultados, en términos de logros personales, siempre y cuando se cumplan los tres sentidos mencionados antes. (Talou, et al, 2008).
- La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por las Naciones Unidas en diciembre de 2006, e incorporada a nuestra legislación nacional en el año 2008 (Ley 26.378). Pretende “*promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente*”.

Se prevén medidas de no discriminación y de acción positiva, que los estados deberán implantar para garantizar que las personas con discapacidad puedan disfrutar de sus derechos en igualdad de condiciones que las demás personas. ‘*Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás*’ (ONU, 2006).

Interesan particularmente el Artículo 9, referido a la accesibilidad física de los edificios públicos; y el Artículo 24, referido a los derechos educativos de las personas con discapacidades y a recibir enseñanza en el sistema general de educación.

El artículo 9 sobre Accesibilidad, establece que los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

El artículo 24 de Educación, establece que los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con los demás.

La Ley 25.573 del año 2002, modificatoria de la Ley Nacional de Educación Superior 24.521, del año 1995. Se establece allí la responsabilidad indelegable del Estado para la prestación del servicio de educación superior de carácter público, reconociendo y garantizando el derecho a cumplir con ese nivel de la enseñanza a todos aquellos que quieran hacerlo y cuenten con la formación y capacidad requeridas. Para ello, se deben garantizar la accesibilidad al medio físico, los servicios de interpretación y los apoyos técnicos y académicos necesarios y suficientes para las personas con discapacidades.

## **La Comisión ayer y hoy**

Nuestros primeros años se caracterizaron por un circular por diferentes áreas dentro de la Universidad, respondiendo ante cada pedido de manera presencial, dialogando con el funcionario, docente, alumno o familiar que intervenía. Este estilo no programado derivado de la necesidad de respuesta inmediata permitió tener un acercamiento con cada uno de los actores, poner sobre la mesa las diferentes miradas asumiendo la responsabilidad social y buscar alternativas para resolver situaciones diversas.

La respuesta inmediata a una demanda creciente, a propuestas y situaciones problemáticas de tan diversas perspectivas, nos fueron legitimando y a partir del 2005 se nos incluyó en el presupuesto de la UNLP.

Con el tiempo, los objetivos y ejes de trabajo de la Comisión se fueron afianzando, reafirmando la estructura de la misma. Esto ha permitido que en la actualidad puedan organizarse líneas de trabajo permanentes sin desatender la urgencia del cotidiano y sin que ésta afecte el cumplimiento de aquellas metas más amplias que nos convocan.

## **Objetivos:**

- Promover la inclusión expresa de la misión enunciada en el Estatuto de la UNLP.
- Propiciar en el ámbito de cada facultad acciones tendientes a favorecer la plena inclusión, evitando y eliminando las barreras físicas, de acceso a la información, académicas y actitudinales que puedan obstaculizarla.
- Promover dentro del ámbito académico la incorporación de la temática de la discapacidad en todo currículo de carreras de pre-grado, grado y post-grado.
- Recomendar el desarrollo de proyectos universitarios de docencia, investigación y extensión que incluya la temática de la discapacidad.
- Coordinar la programación de Encuentros Interuniversitarios periódicos y bregar porque las recomendaciones que de ellos surjan sean llevadas a cabo.
- Establecer intercambio de información y/o acciones de cooperación con entidades, redes y organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales.

## Ejes de trabajo

- Actividad docente: capacitaciones; actualización y profundización teórica a nivel de grado y postgrado.
- Actividad de investigación: desarrollo y acompañamiento a proyectos vinculados con la temática de la discapacidad; asesoramiento y tutorías de tesis de grado.
- Actividades de Extensión: participación en proyectos de extensión y voluntariado; convocatoria e intercambio con la comunidad; atención y asesoramiento en problemáticas particulares; actividades de formación y difusión abiertas a la comunidad.
- Relaciones interinstitucionales: participación en la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos de Argentina y en la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos. Asesoramiento e intercambio con diferentes organismos de gobierno y organizaciones no gubernamentales vinculadas a la temática de la discapacidad.

Por ello, si bien nuestra cotidianeidad sigue marcada muchas veces por la urgencia (una denuncia, una intervención académica, una posición a asumir ante un concurso, la necesidad puntual de un estudiante o trabajador exige soluciones inmediatas) creemos haber desarrollado un modo de trabajo que apela a lo humano, a la responsabilidad social y a no situarse en el lugar de especialistas; un estilo de gestión caracterizado por una modalidad de diálogo que con el tiempo ha mostrado su empuje. Esto, a su vez, generó una imagen pública de organización ‘trabajadora y con una gran capacidad de convocatoria’.

A partir del 2010, se decidió reformular el plan estratégico y la organización en subcomisiones de trabajo que detallaremos a continuación. Cada una de ellas conlleva objetivos específicos y tareas propias, con la intención de elaborar un documento unificado para ser elevado al Consejo Superior.

### **Subcomisiones de trabajo:**

**Accesibilidad a la tecnología de la información y comunicación:** se está trabajando en relevar y analizar la accesibilidad de los sitios web de la Universidad y los distintos medios tecnológicos que utilizan las facultades. Trabajar para que los problemas vigentes relacionados con la discapacidad y accesibilidad, formen parte de la agenda y sean reconocidos institucionalmente para evitar el tratamiento de los mismos mediante respuestas informales, paliativas o atomizadas dificultando su abordaje integral. Se trabaja en capacitación en Tic’s tanto en forma presencial como en forma virtual.

**Accesibilidad urbana y edilicia:** Desde el año 2008 se está trabajando en el Programa Nacional de Accesibilidad para las Universidades Nacionales organizado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación. Junto a la Secretaría de Planeamiento se trabaja en el monitoreo y en la posibilidad de anticipar situaciones de inaccesibilidad. Participación y concientización de alumnos, docentes y trabajadores (capacitaciones, charlas, seminarios) para

intentar garantizar que cada edificio nuevo que se construya en la Universidad sea totalmente accesible.

**Salud y seguridad social:** se está trabajando para garantizar el acceso a las prestaciones de salud disponibles en la UNLP y favorecer el acceso a la información de los recursos para las personas con discapacidad en dicho ámbito. Se favorece la articulación de interdependencias y con organizaciones de la sociedad en pos de construir un trabajo en red.

**Bibliotecas accesibles:** En 2010, se forma el Equipo de Trabajo Interbibliotecas de Accesibilidad - *ETI Accesibilidad*- cuyo objetivo es afrontar políticas que garanticen la total accesibilidad a la información de las personas con discapacidad. Se está trabajando en el análisis de la accesibilidad en las bibliotecas de la UNLP; en desarrollar líneas de acción que garanticen la accesibilidad en todas las bibliotecas pertenecientes a la UNLP; capacitar al personal de las bibliotecas. Se cuenta con una becaria para la colaboración en digitalización de textos.

**Capacitación:** El dictado de seminarios y cursos es una de las acciones que se está llevando a cabo en forma ininterrumpida desde la creación de la CUD. Se trata de actividades de capacitación, actualización, profundización teórica, y de formación y difusión abiertas a la comunidad. Se han variado las modalidades y ejes de trabajos. Fuimos recorriendo las diferentes Unidades Académicas generando un espacio de capacitación tanto de grado como de postgrado de manera abierta, interdisciplinaria y en forma gratuita. Así se han dictado cursos organizados por la CUD en la Facultades de: Ciencias Jurídicas, Trabajo Social, Humanidades, Bellas Artes, Medicina y Arquitectura. Con la participación de especialistas sobre discapacidad de la UNLP y de otras Universidades, tanto nacionales como latinoamericanas.

**Áreas pedagógicas:** su propósito es intercambiar, conocer, analizar e intervenir ante experiencias pedagógicas con estudiantes que se encuentran en situación de discapacidad. Se analizan antecedentes de adecuaciones académicas de otras Universidades públicas. Desde la Facultad de Trabajo Social se elaboró una disposición donde se establece que cada cátedra debe tener previstas adecuaciones académicas. Se trabaja para que en cada curso de ingreso esté presente la CUD, para informar sobre su accionar. La UNLP no tiene examen de ingreso, pero sí cursos con charlas introductorias; para dichas charlas se cuenta con material informativo de la CUD en Braille, elaborado por personas privadas de libertad, del complejo de Magdalena.

**Investigación:** En concordancia con los esfuerzos de la UNLP en políticas de democratización del conocimiento y de incentivo al acceso y permanencia a sus Unidades Académicas, desde la CUD se decidió conformar un grupo de investigación para poder reflexionar y sistematizar lo realizado desde el abordaje institucional. En dirección de garantizar los derechos de las personas con discapacidad, nos proponemos elaborar un registro de las acciones que se generaron desde la CUD, indagar sobre su desarrollo e impacto en la comunidad universitaria, realizar un análisis cualitativo y su relación con los requerimientos de las personas con discapacidad de la comunidad universitaria entre otras cuestiones. Como así también indagar sobre las representaciones sociales en torno a la discapacidad por parte de los diversos actores de la Universidad y sobre las experiencias y expectativas de un abordaje transversal sobre la temática de la discapacidad en la UNLP.

**Comunicación y medios:** Esta subcomisión elaboró un Programa de Comunicación interno y externo orientado a colaborar al fortalecimiento institucional de la CUD, identificar las necesidades y optimizar la producción comunicacional de las comisiones de trabajo con una concepción integral y de acciones coordinadas que promuevan la reflexión sobre los procesos de construcción de sentidos. Participa en el asesoramiento y genera estrategias de asistencia técnica a los proyectos para la mejora de la accesibilidad en los distintos entornos universitarios.

Además del trabajo en subcomisiones, es importante destacar con entusiasmo la creación de áreas específicas para el abordaje de la discapacidad y la accesibilidad en la Facultad de Informática; Facultad de Periodismo y Comunicación Social; Facultad de Ciencias Económicas; Facultad de Trabajo Social y Facultad de Psicología.

Los trece años de trabajo alumbrados por los objetivos arriba expuestos, nos permiten pensar que los mayores obstáculos que enfrenta una persona con discapacidad para acceder, permanecer y egresar de la educación superior están relacionados con la percepción social de la discapacidad y las barreras actitudinales, dado que aún existen graves prejuicios que suscitan conflictos en las relaciones interpersonales. Esto implica que las oportunidades de estudiar, trabajar y graduarse en una universidad quedan libradas, en algunos casos, a la buena voluntad de directivos, personal administrativo y docente, y a la perseverancia del alumno/a, y/o trabajador con discapacidad. Por otro lado, aún existen obstáculos desde lo arquitectónico y urbanístico, de transporte, de comunicación y acceso a la información, dificultades para acompañar el dictado de clases, para acceder a la bibliografía digitalizada y a las TIC's que facilitan la labor cotidiana del estudiante, como lectores de pantalla, sintetizadores de voz, transcripción electrónica de contenidos, teclados virtuales. Asimismo, la posibilidad de contar con intérpretes y acompañantes también ha tenido que sortear dificultades propias. Esto no exime de reconocer que son muchos los avances y elaboración de políticas para revertir esta situación: hoy la Universidad se hace cargo del pago de los intérpretes de Lengua de Señas, se cuenta con un servicio de digitalización de textos, se trabaja con varias cátedras en las carreras de Diseño, Arquitectura, Periodismo y Comunicación, Educación Física, Trabajo Social, Informática, Psicología, en la transversalización de contenidos vinculados a la discapacidad, entre otros.

Entre los logros más recientes, se encuentra el de haber sido convocados para la participación de las Jornadas "Pensar la Universidad" del año 2011, organizada por la presidencia de la UNLP, donde los temas a trabajar fueron: extensión; académica; investigación, relaciones internacionales; derechos humanos y discapacidad. Bajo este último eje se desarrolló una actividad organizada por la CUD que contó con la participación de 200 asistentes. Se trabajó con relevamientos solicitados a cada uno de los Decanos, los mismos contenían datos sobre la accesibilidad y la presencia de las políticas vinculadas a la discapacidad en las áreas de extensión, investigación y docencia e información sobre accesibilidad, Tic's, relato de dificultades y resistencia.

Otro acontecimiento fue el relevamiento de la población de estudiantes con discapacidad, propiciado desde la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación para la entrega de netbooks. A partir de esa iniciativa se ampliaron las preguntas en la inscripción al ingreso de la Universidad. Obtuvimos un resultado de más de 120 estudiantes que declararon tener una discapacidad en el año 2012 y 55 estudiantes más en el año 2013.

## Comentarios finales

La Comisión sobre Discapacidad tiene historia y vida en el quehacer universitario platense y regional. Eso no hace más que motivar la revisión profunda que pone de relieve los aciertos y los errores a corregir para construir un presente cada vez más firme. La CUD tiene mucho más por decir y hacer; además de la invitación al trabajo plural y diverso que es una propuesta permanente.

En este recorrido de más de trece años hemos aprendido y conseguido importantes logros, pero sabemos que hacer visible el tema que nos convoca, posicionarlo en su real dimensión, lograr que se asuma como responsabilidad de la sociedad en su conjunto y en particular de las universidades en tanto espacio de reflexión, investigación, desarrollo y producción de conocimientos en pos de producir cambios significativos al respecto, supone sensibilidad, respeto, entrega y trabajo. El camino está marcado, se cuenta con el apoyo institucional, pero aún el desafío es grande: se trata de generar cambios a nivel de construcciones ideológicas, de actitudes, de políticas y de acciones concretas. Un desafío, sin dudas, tan arduo como valioso y enriquecedor. Está la convicción de que es posible, dispuestos a seguir avanzando por la inclusión.

Para seguir pensando en esto, recordamos las palabras que Claudio Morgado esbozó en la sesión de Cámara de Diputados el día que se aprobó la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad:

*‘La igualdad de derechos es lo evidente para algunos pero no es la evidencia para todos. El discurso está parcialmente legitimado pero no es la verdad todavía. Lo que está en juego en el campo de la discapacidad es ni más ni menos que la posibilidad de ser personas.’*

La accesibilidad es un derecho a garantizar. Un camino desafiante que transitamos con el eje común del diálogo, el acompañamiento y la reflexión dentro del marco de la Convención, en pos de encontrar respuestas colectivas para construir una universidad pública verdaderamente abierta e inclusiva.

## Bibliografía

- Brogna, P (2009) Las representaciones de la discapacidad: la vigencia del pasado en las estructuras sociales presentes. En P. Brogna (Comp) *Visiones y revisiones de la discapacidad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Congreso de la Nación Argentina (1994) *Ley Nacional N° 24.314: Sistema de protección integral de las personas con discapacidad. Accesibilidad de personas con movilidad reducida* (modificatoria de Ley N° 22.431). Recuperado en junio de 2012 desde: [http://www.me.gov.ar/spu/guia\\_tematica/infraestructura\\_u/doc/ley\\_nacional\\_24314.pdf](http://www.me.gov.ar/spu/guia_tematica/infraestructura_u/doc/ley_nacional_24314.pdf)
- Congreso de la Nación Argentina (2002) *Ley Nacional N° 25.573 de Educación Superior* (modificatoria de la Ley N° 24.521) Recuperado en junio de 2012 desde: <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/73892/norma.htm>
- Katz, S; Danel, P; Compliladoras. (2011) *Hacia una Universidad Accesible. Construcciones colectivas por la discapacidad*. Edulp.
- Organización de las Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado en marzo de 2010 desde: [www.un.org/es/documentos](http://www.un.org/es/documentos)
- Organización de las Naciones Unidas (2006). *Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Disponible on line. Recuperado el 11 de mayo de 2008 de <http://www.un.org/spanish/disabilities-convention.htm>
- Presidencia de la Nación Argentina (1997). *Decreto N° 914/97*. Recuperado en junio de 2012 de: [http://www.me.gov.ar/spu/guia\\_tematica/infraestructura\\_u/doc/Decreto914-97.pdf](http://www.me.gov.ar/spu/guia_tematica/infraestructura_u/doc/Decreto914-97.pdf)
- Reznik, L (2012) Aportes para una Universidad inclusiva desde una perspectiva transversal. *Revista Espacios Educativos*, 49, 4-11
- Talou, C.; Borzi, S.; Sanchez Vazquez, M.J; Iglesias, M.C.; Hernandez Salazar, V. (2008) La educación de los niños y niñas con diversidad funcional desde la perspectiva de sus pares y docentes. *Revista de Psicología*. Segunda época, Vol. 10, pp. 249-260. La Plata: Facultad de Psicología.